



anta de Mayo año de
 yuno; Los Jues D. Juan
 Decano, D. Celestino Fernan
 xtiner dello tambien Rexi-
 lo Individo que componen
 esta dha villa, por dicho
 huro pterente que el dho.
 i Sanchez, se ausento de
 en la Madrugada del dia
 dexado un oficio para el
 trego en la misma Ma-
 ente Numero D. Lebarri
 xperando con fha del mis
 que temiendo que para
 a la villa de Montealegre para abaquar uer
 tar dilig. del R. Lerr.º exenaba se tribuia
 el Exponente quedar encargado de la R. Juris-
 diccion de esta villa hasta su regreso, fue
 en virtud de dicho oficio se encargó de la expresada
 R. Jurisdiccion formando el oportuno Exped.º para
 aclarar si el estado de mayor ha parado efecti-
 vamente a la villa de Montealegre al objeto expre-
 sado, ó si se ha ausentado de esta villa para

